

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

541

Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears para el año 2020

El 26 de noviembre del 2020 se publicó en el BOIB núm. 200 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears para el año 2020, modificada posteriormente por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 11 de diciembre de 2020 (BOIB núm. 208, de 15 de diciembre del 2020).

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de doscientos ochenta mil euros (280.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Visto todo ello, considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, se ha incrementado respecto a lo que se preveía inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se estima conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Incrementar en diecisiete mil euros (17.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas *de minimis* para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears para el año 2020, aprobada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de noviembre de 2020 y publicada en el BOIB núm. 200, de 26 de noviembre de 2020.
2. El crédito final que se destina a la convocatoria es de doscientos noventa y siete mil euros (297.000,00 €), con cargo al presupuesto del FOGAIBA para el año 2021.

Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Bulletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 25 de enero de 2022

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño